

tada”, y don José Amador Zambrana, de ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en la ciudad de Barcelona, Ronda San Pedro, número 52, entresuelo, el día 16 de septiembre de 2009, a las once y diez horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándoles que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio, en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirán con los medios de prueba de que intenten valerse; advirtiéndoles que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de los demandados debidamente citados, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Lo que hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Barcelona, a 23 de julio de 2009.—La secretaria en sustitución, Amalia de la Peña Martín.

(03/26.849/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE GRANADA

EDICTO

Doña María del Carmen García Tello Tello, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Granada.

Hace saber: Que en virtud de lo proveído dictado en esta fecha en los autos número 626 de 2009, seguidos en este Juzgado a instancias de don Roberto López García, contra “Cit Servipack” y “Chronoexpress, Sociedad Anónima”, se ha acordado citar a “Cit Servipack”, como parte demandada por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 22 de septiembre de 2009, a las diez horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo social, sito en la avenida del Sur, número 5, Edificio “La Caleta”, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a “Cit Servipack”, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Granada, a 29 de julio de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.904/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En virtud de lo acordado por la ilustrísima magistrada-juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha, dictada en los autos número 604 de 2008, ejecución número 223 de 2009, que en este Juzgado se siguen a instancias de don Taissir Saade Saade, contra “Desarrollo de Sistemas Globales, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre despido, por la presente se notifica a la demandada la indicada resolución, expresiva de su tenor literal y recurso que contra la misma cabe interponer, órgano y plazo al efecto.

Auto

En Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de julio de 2009.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito únase, dése a la copia su destino legal, y regístrese la solicitud a que se refiere con su número de orden en el libro correspondiente.

Se despacha ejecución a instancias de don Taissir Saade Saade, contra “Desarrollo de Sistemas Globales, Sociedad Limitada Unipersonal”, por un principal de 17.252,07 euros, más 1.035 euros de intereses provisionales y la de 1.725 euros de costas provisionales.

Se requiere a la ejecutada a fin de que en el plazo máximo de cinco días proceda a efectuar el pago de las cantidades reclamadas mediante ingreso en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado, código cuenta cliente número 3487/0000/64/0223/09 abierta en “Banesto”, sucursal de la calle Triana, número 120, de esta ciudad.

Expídase solicitud al Decanato a fin de que informe sobre bienes titularidad de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma no cabe recurso, sin perjuicio de la oposición que pueda formular la ejecutada dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes a la notificación, fundada en defectos procesales tasados por Ley, pago o cumplimiento que habrá de justificar documentalmente, caducidad de la acción ejecutiva, y/o los pactos y transacciones que se hubieren convenido para evitar la ejecución siempre que consten en documento público, significándose a dicha parte que la oposición no suspenderá el curso de la ejecución.

Así se acuerda, manda y firma por doña Elsa del Rosario Díaz Ravelo, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a “Desarrollo de Sistemas Globales, Sociedad Limitada Unipersonal”, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de julio de 2009.—La secretaria, Míriam García Cabrera.

(03/27.907/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez de este Juzgado, don Javier R. Díez Moro, en el juicio número 564 de 2009, seguido a instancias de don Marc Bode, contra “Partner Hotels & Inss, Sociedad Limitada”, se cita a quien se dirá para que el día 17 de septiembre de 2009, a las diez cuarenta y cinco horas, comparezca ante este Juzgado a la celebración de los actos de conciliación y juicio, advirtiéndole que no se suspenderá por falta de asistencia de las partes y que las mismas deben concurrir a dichos actos con todos los medios de prueba de que intenten valerse.”

Al propio tiempo, se cita al representante legal de la empresa demandada a que comparezca en el día señalado a la prueba de interrogatorio de parte, bajo apercibimiento de que de no comparecer sin justa causa podrá ser tenido por conforme con los hechos de la demanda, y se le requiere para que aporte recibo de salarios o nóminas de pagos correspondientes al demandante, así como el libro de matrícula.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Y para citar y entregar al representante legal de la empresa “Partner Hotels & Inss, Sociedad Limitada”, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de julio de 2009.—El secretario, Ismael Cubero Truyo.tyle

(03/26.285/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Imanol Castrillo Arnaiz, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 750 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ignacio Villanueva Del Hoyo, contra “Nortsur Montajes Generales de Electricidad y Aire Acondicionado”, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente acta de suspensión y nuevo señalamiento del tenor literal siguiente:

Acta

Comparecencia.—En Santa Cruz de Tenerife, a 17 de marzo de 2009.

Ante su señoría ilustrísima, presente yo el secretario, comparecen los que dijeron llamarse: don Ignacio Villanueva Del Hoyo y “Nortsur Montajes Generales de Electricidad y Aire Acondicionado”.

Comparece la actora, asistida por doña Olivia Concepción Hernández.

Su señoría ilustrísima, verificado que no consta la citación de la parte demandada, acuerda suspender los actos de conciliación y juicio, en su caso, señalados para el día de hoy en los autos mencionados, señalándose de nuevo para llevarlos a efecto el día 6 de octubre de 2009, a las diez y diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado.

Quedan notificados y citados, en legal forma, los comparecientes.

Leída, se ratifican y firman después que su señoría ilustrísima.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Nortsur Montajes Generales de Electricidad y Aire Acondicionado”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Santa Cruz de Tenerife, a 31 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).
(03/28.152/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

EDICTO

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Gustavo-Daniel Tonini Fuentes, contra “Corman Sistemas y Montajes de Seguridad Zona Canarias, Sociedad Limitada”, “Corman Zona Sur, Sociedad Anónima”, “Corman Sistemas y Montajes de Seguridad, Sociedad Anónima”, “Corman Mediterráneo, Sociedad Limitada”, “CTP Korman, Sociedad Limitada”, “La Cordelera Manchega, Sociedad Limitada”, “Alquileres Cordelera, Sociedad Limitada”, “Burgohondo 2005, Sociedad Limitada”, “Corman Forrest, Sociedad Limitada”, “Corman Corporación de Actividades Preventivas, Sociedad Limitada”, “Baher Gestión de Activos Inmobiliarios, Sociedad Limitada”, “OMD Baher Real State, Sociedad Limitada”, “Entidad IRC Internacional de Redes y Cuerdas, Sociedad Anónima”, Administración del Concurso de Acreedores y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.164 de 2008, se ha acordado citar a “Corman Sistemas y Montajes de Seguridad, Sociedad Anónima”, y “OMD Baher Real State, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el

día 9 de septiembre de 2009, a las diez y veinte horas de su mañana, debiendo comparecer para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la avenida Tres de Mayo, número 24, esquina con la avenida Lasalle, de Santa Cruz de Tenerife, personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Corman Sistemas y Montajes de Seguridad, Sociedad Anónima”, y “OMD Baher Real State, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de julio de 2009.—El secretario judicial (firmado).
(03/27.147/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE VALENCIA

EDICTO

Doña Raquel Sala Navalón, secretaria del Juzgado de lo social número 6 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de despido al número 413 de 2009, a instancias de don Jaime Doménech Guinart, contra “Ediciones Metro Levante, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial y “Metro News, Sociedad Limitada” (nombre comercial “Metro Spain”), en el que, por medio del presente se cita a “Metro News, Sociedad Limitada” (nombre comercial “Metro Spain”), quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo social, sito en la avenida del Saler, número 14, tercero amarilla, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 14 de septiembre de 2009 a las doce cuarenta y cinco horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

En Valencia, a 22 de julio de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/27.273/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 6 DE VALENCIA

EDICTO

Don José Miguel de Ángel Cubells, secretario del Juzgado de lo social número 6 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue auto de despido número 741 de 2009, a instancias de doña Teresa Giménez López, contra “Salom y Cerezo”, en el que, por medio del presente, se cita a “Salom y Cerezo”, quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo social, sito en la avenida del Saler, número 14, tercero amarilla, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 30 de septiembre de 2009, a las doce y quince horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

En Valencia, a 7 de agosto de 2009.—El secretario (firmado).

(03/28.173/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE VALLADOLID

EDICTO

Don José Luis García Roig, secretario de lo social del número 3 de Valladolid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Javier García Moreno, contra Fondo de Garantía Salarial, don Ángel Rojo Fernández-Río, don Francisco Javier Ramos Torre, doña Soledad García López y “Seop, Obras y Proyectos, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 403 de 2008, se ha acordado citar a doña Soledad García López, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de septiembre de 2009, a las once y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la plaza del Rosarillo, sin número, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Soledad García López, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Valladolid, a 13 de agosto de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/28.153/09)